



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE
SEPTIEMBRE DEL 2024.**

RESOLUCIÓN No. RES/SOCT/03/2024

VISTO, para dar cumplimiento a la Resolución de Aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000555, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali;

La Resolución de Aprobación de la Presentación de Informe General correspondiente al periodo del 01 de Enero al 12 de Septiembre del año 2024, respecto a las Solicitudes, Recursos de Revisión y Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Unidad Coordinadora de Transparencia, y de Actividades del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

ANTECEDENTES

1. En fecha 03 de Septiembre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJJ/1408/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000555.
2. En fecha 11 de Septiembre de 2024, vía correo electrónico y adjunto a la Convocatoria de la Tercera Sesión Ordinaria del 2024 del Comité de Transparencia, se remite a los miembros del Comité de Transparencia, Informe General correspondiente al periodo del 01 de Enero al 12 de Septiembre del año 2024, respecto a las Solicitudes, Recursos de Revisión y Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Unidad Coordinadora de Transparencia, y de Actividades del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Por tal motivo, en fecha 11 de Septiembre de 2024 se convoca a la Tercera Sesión Ordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, misma que fue celebrada en fecha 12 de Septiembre de 2024, en la cual, se requiere al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal, José Esteban Reveles Córdoba**, a efecto de que expongan, razonen, funden y motiven sus solicitudes.

En uso de la voz dentro del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal, José Esteban Reveles Córdoba**, manifestó:

Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **020058724000555**, recibida en fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...1. **¿Cuenta el Ayuntamiento con algún ente, formalmente establecido, de coordinación con sociedad civil, orientado a temas de combate a la corrupción, rendición de cuentas y/o transparencia? Sí, No, a. ¿Cómo se denomina? b. ¿Dónde se puede consultar información relativa al mismo (actividades, reportes, informes, etc.)? (hipervínculo en su caso) c. ¿Qué reglamento, lineamiento, acuerdo le da sustento a su creación y actuación? i. Adjuntar dicho documento o hipervínculo a donde se puede consultar. d. ¿Qué presupuesto está asignado a dicho ente y qué partidas comprende? i. Adjuntar información desglosada de dicho presupuesto, o hipervínculo a dónde se puede consultar. e. ¿Cuántos servidores públicos están asignados a dicho ente? i. Adjuntar la relación con los nombres de dichos servidores públicos y los hipervínculos a su CV o información del perfil de cada uno de ellos. 2. ¿Cuenta el ayuntamiento con algún programa, proyecto o acciones orientadas al combate a la corrupción? Sí, No a. ¿Cómo se denomina(n)? b. ¿Dónde se puede consultar información relativa al(los) mismo(s) (actividades, reportes, informes, etc.)? (hipervínculo en su caso) c. ¿Qué reglamento, lineamiento, acuerdo le da sustento a su creación y materialización? i. Adjuntar dicho documento o hipervínculo a donde se puede consultar. d. ¿Qué presupuesto está asignado a dicho(s) programa(s), proyecto(s) o acciones y qué partidas comprende y a qué unidades administrativas las ejercen? i. Adjuntar información desglosada de dicho presupuesto, o hipervínculo a dónde se puede consultar. e. ¿Cuántos servidores públicos están asignados, y de qué áreas, a dichas acciones, proyectos o programa? i. Adjuntar la relación con los nombres de dichos servidores públicos y los hipervínculos a su CV o información del perfil de cada uno de ellos. 3. ¿El Ayuntamiento, en lo que va de la administración, ha impartido, promovido o acercado a su personal, capacitación relacionada al combate a la corrupción, la rendición de cuentas, cultura de la legalidad, responsabilidades administrativas? Sí, no a. Cuántos cursos, capacitaciones, conferencias, talleres, etc. han**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE
SEPTIEMBRE DEL 2024.**

sido, título y nombre del ponente. b. Los ponentes o expositores de estos cursos, capacitaciones, conferencias, talleres, etc. quienes han sido externos al Ayuntamiento, y que costo tuvo dicha actividad de capacitación? ..." (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Coordinación Administrativa de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la solicitud de información, al ser parte de sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, misma que presenta una carga laboral por motivo del anteproyecto para el presupuesto programático 2025, por lo cual se encuentra imposibilitada para entregarla en tiempo. Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y artículos 23, 27, y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida resulta compleja, y se tendrá que realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de los archivos físicos y digitales, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuánto.

En uso de la voz dentro del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, relativo a la **Presentación de Informe General correspondiente al periodo del 01 de Enero al 12 de Septiembre del año 2024, respecto a las Solicitudes, Recursos de Revisión y Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Unidad Coordinadora de Transparencia, y de Actividades del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, el Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Jorge Mario Mendoza Orantes, manifestó:

En este acto procedo a presentar Informe General de Actividades correspondiente al periodo del 01 de Enero del 2024 al día de hoy 12 de Septiembre del mismo año por parte de esta Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali:

Durante el periodo comprendido en el presente informe (del 01 de Enero al 12 de Septiembre del 2024), la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali ha recibido un total de 572 Solicitudes de Acceso a la Información, de las cuales 558 han sido atendidas en tiempo y forma y las 14 restantes se encuentran pendientes de respuesta por parte de las áreas correspondientes a las cuales fueron remitidas.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Así mismo, también hemos recibido un total de 34 Recursos de Revisión, de los cuales los 34 ya han sido atendidos en tiempo y forma.

Así mismo uno de ellos ya hemos recibido la Resolución de Recurso de Revisión, la cual también ya fue atendida en tiempo y forma, y las restantes 33 se encuentran pendientes de que se dicte resolución por parte del Instituto de Transparencia de Baja California.

Y, por último, un total de 3 Denuncias por incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, mismas que han sido atendidas en su totalidad en tiempo y forma a satisfacción del denunciante.

Ahora bien, procedo a presentarles el Informe General de Actividades, del periodo ya mencionado por parte de este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, me permito reportarles:

Por lo que hace al Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, durante el periodo que se reporta, se celebraron 3 sesiones de carácter ordinario y 28 de carácter extraordinario, dando un total de 31 sesiones en lo que va del año.

En cuyas sesiones fueron emitidas un total de 87 puntos resolutiveos, todas en sentido afirmativo y relativas a los siguientes asuntos vistos por el Comité:

Clasificación de Información Confidencial: 29

Clasificación de Información Reservada: 12

Inexistencia: 21

Incompetencia: 6

Ampliación de Plazo: 18

Otras: 1 (Esta última corresponde al Calendario de Sesiones Ordinarias del 2024 del Comité de Transparencia).

Así es como podemos desglosar las 87 resoluciones que hemos tenido en este Comité, queda pendiente agendar únicamente la Cuarta Sesión Ordinaria para finales de diciembre, y bien terminando la relación de los puntos más relevantes de este informe, también informarles que vía correo electrónico tienen desglosada esta información con datos más específicos de cada una de las solicitudes, recursos y denuncias.

El Comité de Transparencia ha resuelto en tiempo y forma las solicitudes de las distintas áreas del Ayuntamiento de Mexicali, quedando al cierre del periodo aquí informado.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE
SEPTIEMBRE DEL 2024.**

CONSIDERANDOS

I.- Competencia.

El Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Fundamentación.

a) De las facultades del Comité de Transparencia:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 54.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

b) De la Ampliación del Plazo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 125.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE
SEPTIEMBRE DEL 2024.**

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

III.- Motivación.

En relación al PUNTO CUARTO: Analizando la petición de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, y en virtud de que el procesamiento de esta área requiere un periodo adicional para *para efectos de recabar la información solicitada deberán realizarse múltiples acciones exhaustivas de búsqueda que requieren disponer de recursos humanos y materiales que la situación actual del Departamento de referencia, no le permite debido a la carga laboral por motivo del anteproyecto para el presupuesto programático 2025, por lo cual se encuentra imposibilitada para entregar la información en tiempo y forma, por lo que es procedente se apruebe la AMPLIACION DE PLAZO*, de 10 días hábiles adicionales al plazo original, solicitada a efecto de no vulnerar en derecho de acceso a la información pública del solicitante. Lo anterior, para dar contestación a la Solicitud de Información No. **020058724000555**.

En relación al PUNTO QUINTO: Es procedente se tenga por presentado el Informe General correspondiente al periodo del 01 de Enero al 12 de Septiembre del año 2024, respecto a las Solicitudes, Recursos de Revisión y Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Unidad Coordinadora de Transparencia, y de Actividades del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, se ha podido corroborar que los datos presentados en el mismo, son fidedignos.

No habiendo otro asunto más que tratar, este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE
SEPTIEMBRE DEL 2024.**

RESUELVE

PRIMERO. - En relación al **PUNTO CUARTO** del Orden del día, se **APRUEBA** la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000555, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

SEGUNDO. - En relación al **PUNTO QUINTO** del Orden del día, se tiene por presentado y Aprobado el Informe General correspondiente al periodo del 01 de Enero al 12 de Septiembre del año 2024, respecto a las Solicitudes, Recursos de Revisión y Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Unidad Coordinadora de Transparencia, y de Actividades del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por unanimidad de votos, **Jorge Mario Mendoza Orantes**, Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Claudia Garzón Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y **Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quienes firman al calce y al margen la presente resolución para constancia y fe.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Jorge Mario Mendoza Orantes
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidente del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN DE LA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE
SEPTIEMBRE DEL 2024.**

Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte de la Resolución de la Tercera Sesión Ordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 12 de Septiembre de 2024.